MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

No. GS-2021 - 053257 / DEQUI – GRUCO – 17.11

Armenia (Q), 28 JUL 2021

Señor
JORGE ADRIAN HENAO PRECIADO
OXYCENTER HOME CARE SAS
Calle No 01- 10-98
contabilidad@oxycenter.co
Cartago Valle

Asunto: Iniciación Ejecución contrato No. **35 8 20068 21 de fecha: 21/07/2021**

De manera atenta me permito informarle que el contrato No. **35 8 20068 21 de fecha: 21/07/2021**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE**", se encuentra perfeccionado, en consecuencia a partir de la fecha puede iniciar el cumplimiento del objeto. Es de anotar que anexo a la factura debe presentar el recibo de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, igualmente estas deberán ser publicadas en el SECOP II.

Fecha de inicio contrato: 28 JUL 2021

Cualquier duda que se presente durante la ejecución del contrato, se podrá comunicar con la señorita SM 106 - **CAROLINA GOMEZ NIETO** - **carolina.gomez1153@correo.policia.gov.co**, quien ha sido designado como supervisor del contrato en mención.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Anexo: Copia de Aceptación de Oferta
Elaboró PT. Hernán Andrés Hurtado Muñoz
Revisó TE. Leidy Marcela Lara Valencia
Ubicación/ F:\contratos 2021. Aceptaciones de oferta
Fecha Julio de 2021

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ÁREA DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2021- 053254 **/ JEFAD – ARCON – 17.11**

Armenia – Quindío, 28 JUL 2021

SM 106
CAROLINA GOMEZ NIETO
Supervisora del contrato
E-mail: carolina.gomez1153@correo.policia.gov.co
Armenia - Quindío

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. **35 8 20068 21 de fecha: 21/07/2021**

De manera atenta me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del contrato en mención, y tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales, respondiendo por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y 734 de 2002, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE,** para lo cual deberá dar estricto cumplimiento al contenido de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". En su artículo 10º indica: "…deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4,8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

FECHA DE INICIO: 28 JUL 2021

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen de este.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de esta al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

Escaneado con CamScanner